



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

WILSON CAPERA RODRIGUEZ

C.C. N° 79.646.039 de BOGOTÁ D.C.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Magíster en Derecho Disciplinario

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica
con el sello mayor de la Institución.

Decano

En la ciudad de BOGOTÁ D.C.
23 de marzo de 2023
Acta 15573, Folio 11223

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
23 de marzo de 2023

Registro 67000, Folio 201, Libro de Registro 34

República de Colombia



La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Wilson Capera Rodriguez

C.C. No. 49.646.039 de Bogotá, D.C.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano
FACULTAD DE DERECHO
DECANATO
BOGOTÁ, D.C.
En la ciudad de Bogotá, D.C.
26 de Marzo del 2015
Acta 9390 Folio 5042 Libro

El Rector



C.T. 134993

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

22 de abril

Registro 45863 Folio 373

del 2015

Libro de Registro 023

Jefe de Admisiones y Registro





UNIVERSIDAD LIBRE
INSTITUTO DE POSGRADOS DE DERECHO
BOGOTÁ D.C.

ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO

ACTA DE GRADO No. 9390

FOLIO No. 5042

En el aula máxima de la Universidad Libre, Seccional Bogotá, siendo diez de la mañana del día 26 de marzo del año 2015, se reunieron los Doctores **RAUL ENRIQUE CARO PORRAS**, Rector Seccional, **JESÚS HERNANDO ALVAREZ MORA**, Decano de la Facultad de Derecho y **HERNANDO GARCÍA GONZALEZ**, Secretario Académico del Instituto de Posgrados de Derecho; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional, contenida en la Resolución No. 001 del 15 de octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado **CAPERA RODRIGUEZ WILSON**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.646.039 de Bogotá D.C., quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a) **CAPERA RODRIGUEZ WILSON**, del Diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los **veintiséis (26) días del mes de marzo de 2015**.


RAUL ENRIQUE CARO PORRAS,
Rector Seccional


HERNANDO GARCÍA GONZALEZ
Secretario Académico Posgrados


JESÚS HERNANDO ALVAREZ MORA
Decano de la Facultad de Derecho


CAPERA RODRIGUEZ WILSON
El Graduado (a)

República de Colombia



La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Wilson Capera Rodriguez

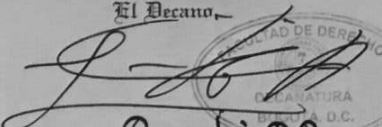
C.C. No. 79.646.039 de Bogotá, D.C.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano,


En la ciudad de Bogotá, D.C.

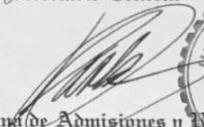
10 de Agosto del 2012

Acta 9301 Folio 9301 Libro

El Rector



El Secretario General


Oficina de Admisiones y Registro
17 de agosto del 2012

Registro 38342 Folio 069 Libro de Registro 020

Jefe de Admisiones y Registro



C.T. 104903



UNIVERSIDAD LIBRE

NIT. 860.013.798-5

SEDE PRINCIPAL
BOGOTÁ, D.C.

MIEMBROS DE LA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

Acta de Grado No. 9301

Folio No. 9301

Diploma No. 104903

En el Aula Máxima de la Universidad Libre Seccional Bogotá, siendo las 4:00 PM del día DIEZ (10) del mes de AGOSTO del año 2012, se reunieron los Doctores FERNANDO DEJANÓN RODRÍGUEZ Rector Seccional, JESÚS HERNANDO ALVAREZ MORA, Decano de la Facultad de Derecho y ALVARO ALJURE MORENO, Secretario (a) Académico (a) de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante la delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 de 2002 de acuerdo con el literal 10 del art. 34 del estatuto de la Corporación Universidad Libre, del egresado (a) CAPERA RODRÍGUEZ WILSON, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 79646039 de BOGOTÁ, D.C., quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del programa para optar al título de:

ABOGADO (A)

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a) WILSON CAPERA RODRÍGUEZ, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los DIEZ (10) días del mes de AGOSTO de 2012.


FACULTAD DE DERECHO
ALVARO ALJURE MORENO
Secretario Académico



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

El Gimnasio Cooperativo Saiver

Aprobado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá D. C. según
Resolución No. 5836 del 30 de Diciembre de 1.994

Confiere a

Wilson Capera Rodríguez

Identificado (a) con C. C. No. 79'646.039 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

El Título de
Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario



Registro Interno

Acta No. 021

Folio No. 011

Este Diploma no requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación
de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., 7 de Diciembre de 1994

**GIMNASIO COOPERATIVO SAIVER****JORNADA NOCTURNA**

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D. C. a los SIETE (7) día(s) del mes de DICIEMBRE de 1.9 95 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del GIMNASIO COOPERATIVO SAIVER Institución aprobada hasta 1999 inclusive, en el Nivel de Educación Media Vocacional y Autorizada por La Secretaria de Educación de Santafé de Bogotá D. C. para otorgar el título de BACHILLER en la modalidad ACADEMICA según Resolución No. 5836 del 30 de diciembre de 1994.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres apellidos y Número del documento de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE CAPERA RODRIGUEZ WILSONC.C. ó T.I. No. 79'646.039 de Santafé de Bogotá

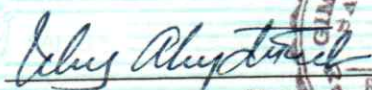
Es fiel copia tomada del Acta original general No 021 de fecha 7 de diciembre de 1995 que consta de 45 alumnos graduados, comienza con el nombre de ACOSTA MONTEJO EDELMIRA y se cierra con el nombre de VIVAS PERILLA JACKELINE.

Firmada y Sellada por: LUZ MIREYA ALVAREZ DE RUBIO Rectora y IRENE DIAZ GONZALEZ Secretaria

Dada en Santafé de Bogotá, D. C. a los 7 días del mes de DICIEMBRE de 1.9 95

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981

No requiere ser registrado en La Secretaria de Educación según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994


Rectora
C.C. No. 21.168.310 de Zipaquirá


Secretaria
C. C. No. 20.409.038 de Bogotá

339255 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

219561	28/08/2012	10/08/2012
Tarjeta No.	Fecha de Expedición	Fecha de Caducidad

WILSON
GAPERÁ RODRIGUEZ

79848039 CUNDINAMARCA
Cédula Consejo Seccional

LIBRE/BOGOTÁ
Universidad

Richard H. Murphy Church
RICHARD H. MURPHY CHURCH
Presidente Consejo Superior de la Judicatura



W. J. J. J.

Murphy C6802229

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO N.º: 1593540

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **WILSON CAPERA RODRIGUEZ**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 79646039**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	28/08/2012	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	219561	28/08/2012	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 6 días del mes de diciembre de 2025.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea3a8adcf42f4bc7d6737ecdc2907571be29a42fbf4511eaff5ca892119d55f4**

Documento generado en 06/12/2025 10:38:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **WILSON CAPERA RODRIGUEZ**, identificado(a) con número de documento **79646039** y tarjeta profesional No. **219561**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA SÁBADO 06 DE DICIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44b68bb02463d3d099b45113cb242371a97cd4014a82a99583ceb8a07be4ce46**

Documento generado en 06/12/2025 03:00:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

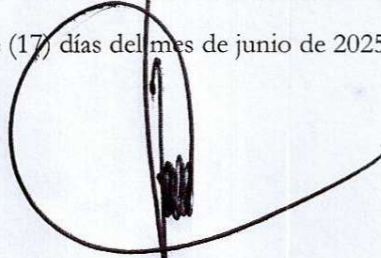
CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No. 899.999.061- 9 y **WILSON CAPERA RODRIGUEZ**, con cédula de ciudadanía No **79.646.039 de Bogotá D.C.**, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	661 – 2024
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de octubre de 2024
VALOR INICIAL	\$ 15.000.000.00 M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (03) meses
FECHA DE INICIO	05 de noviembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	04 de febrero de 2025 /
ESTADO	TERMINADO
OBJETO	
Apoyar jurídicamente la ejecución de las acciones requeridas para el trámite e impulso procesal de las actuaciones contravencionales / querellas que cursen en las inspecciones de policía de la localidad.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Revisar y analizar jurídicamente las actuaciones asignadas por el Inspector de Policía, emitir o proyectar el respectivo diagnóstico y establecer la actuación jurídica a seguir, conforme con la naturaleza del proceso. 2. Proyectar, para revisión y aprobación del Inspector de Policía, los actos que impongan medidas correctivas u órdenes de policía, conforme con la normatividad vigente. 3. Proyectar, para revisión y aprobación del Inspector de Policía, los actos por medio de los cuales se resuelvan los recursos interpuestos contra las decisiones adoptadas por los Comandantes de Estación, Subestación y el personal uniformado de la Policía Nacional. 4. Apoyar en la revisión del registro y actualización de las actuaciones y querellas que le asigne el Inspector de Policía para impulso, en el Aplicativo “ARCO” o el sistema dispuesto para su seguimiento. En caso contrario, proceder a informar para que el personal administrativo de la Inspección de Policía proceda a su registro y actualización. 5. Registrar en el Aplicativo “ARCO” el trámite realizado de los expedientes asignados, con el fin de darles cierre o el impulso respectivo.	

6. Acompañar al Alcalde (sa) Local y/o al Inspector de Policía a los operativos de Inspección, Vigilancia y Control en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, actividad económica, urbanismo, espacio público y libertad de circulación, conforme con las instrucciones que éstos le impartan y los lineamientos distritales, en el marco de las normas vigentes.
7. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.
8. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas.
9. Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
10. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.

Se expide en Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2025.



VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ

Alcalde Local de Puente Aranda

Correo: cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Jeimy Giral- técnico de Apoyo Contratación FDLPA
Revisó: Andrea Rocha García - Abogada Especializado de Contratación FDLPA
Aprobó: Luisa F. Malagón G. - Profesional Especializado Despacho

LA SUBDIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP

CERTIFICA:

Que, revisado el archivo de contratación, se encontró que entre la **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP**, con NIT.: **900.126.860-4** y **WILSON CAPERA RODRIGUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **79.646.039**, se suscribió el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. UAESP-580-2023

OBJETO: “Prestar los servicios profesionales a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos para el apoyo jurídico de manera transversal en la proyección, revisión y/o sustanciación de actos administrativos, conceptos, documentos, entre otros, para acompañar el desarrollo de las actuaciones de carácter administrativo que se adelanten al interior de la entidad y/o sus dependencias.”.

FECHA DE INICIO: 26 de junio de 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de enero de 2024.

VALOR DEL CONTRATO: \$59.500.000 Moneda Corriente.

FORMA DE PAGO: Mensualidades iguales, sucesivas y vencidas, cada una por un valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000) M/CTE.

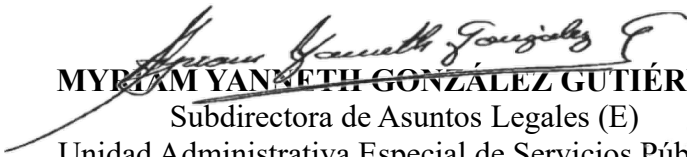
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Sustanciar los procesos de índole disciplinario que sean competencia de la Dirección General.
2. Proyectar y realizar el control de legalidad de los actos administrativos que le sean asignados por el supervisor del contrato.
3. Brindar apoyo en el análisis o revisión y/o elaboración de los documentos y conceptos que se emitan desde la Dirección General.

4. Brindar apoyo en la proyección y/o revisión de las respuestas que deban emitirse a órganos de control.
5. Atender los derechos de petición y consultas internas y externas asignadas por el Supervisor del Contrato y proyectar la respectiva respuesta.
6. Asistir a las reuniones a las cuales se le cite para efectos de tratar asuntos relacionados con el objeto contratado y/o lineamientos generales de la Subdirección de Asuntos Legales de la Entidad.
7. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor y tengan relación con el objeto del contrato.

El contrato objeto de la presente certificación contractual, se suscribió bajo la modalidad de prestación de servicios, y, por lo tanto, con exclusión de relación laboral.

La presente certificación se expide por solicitud de **WILSON CAPERA RODRIGUEZ**, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).



MYRIAM YANNETH GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
Subdirectora de Asuntos Legales (E)
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Avenida Caracas No. 53-80 Piso 2 de Bogotá D.C.
PBX: (601) 3580400 Ext. 1403/1458/1459
Correo institucional: uaesp@uaesp.gov.co

Elaboró: Alicia Liliana Hilarión Garzón – Contratista - 970-2023 - Subdirección Asuntos Legales



“Control fiscal de todos y para todos”

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que, verificada la información existente en nuestros archivos, correspondientes a la contratación administrativa, se encontró que **EDUARDO SALCEDO VELOZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80.766.275**, suscribió con la Contraloría de Bogotá, D.C. y que a su vez cedió a la persona **WILSON CAPERA ROPDRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79.646.039**, el siguiente contrato:

CONTRATO No.	1650642-2020
FECHA SUSCRIPCIÓN	25 de Junio de 2020
OBJETO	Prestación de Servicios profesionales especializados para apoyar los procesos y realizar seguimiento y control de los asuntos administrativos y contractuales a cargo de la Subdirección de Servicios Generales.
VALOR INICIAL	Veintiocho Millones De Pesos M/CTE (\$28.000.000)
PLAZO INICIAL EJECUCIÓN	Cuatro (4) Meses
FECHA DE INICIO	6 de Julio de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	5 de Noviembre de 2020
ADICION 1	Doce Millones Ochocientos Treinta Y Tres Mil Trescientos Treinta Y Tres Pesos M/CTE (\$12.833.333)
PRORROGA 1	Cincuenta Y Cinco (55) Días
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 de Diciembre de 2020
OBLIGACIONES	1) Apoyar la supervisión de los procesos contractuales de la Subdirección de Servicios Generales. 2) Apoyar el seguimiento y control de la ejecución y soportes de los contratos asignados a la Subdirección de Servicios Generales. 3) Apoyar el seguimiento y control del cumplimiento de los procesos y procedimientos a cargo de la Subdirección de Servicios Generales. 4) Elaborar los informes y documentos jurídicos requeridos por la Subdirección de Servicios Generales. 5) Realizar la elaboración de las necesidades relacionados con el personal requerido para prestar apoyo a las actividades relacionadas a la gestión documental de la entidad. 6) Elaborar las

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código postal 111321

PBX 3358888

“Control fiscal de todos y para todos”

	necesidades institucionales de mantenimiento, vigilancia, correspondencia, y demás servicios concernientes al mantenimiento, conservación y seguridad de las sedes de la Entidad. 7) Revisión Informes de Supervisión de la contratación a cargo de la Subdirección de Servicios Generales. 8) Seguimiento jurídico, administrativo y técnico de las supervisiones asignadas a la Subdirección de Servicios Generales. 9) Las demás que le sean requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los Cuatro **(4)** días del mes de **Marzo** de **2024**.

Atentamente,



CAROLINA DEL PILAR PINEDA MURCIA
Subdirectora de Contratación

Elaboró: Carlos González Barrero – Técnico Operativo 314-03
Revisó: Luz Marina Cuesto Parra – Profesional Universitario 219-03 e

**LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE PUENTE ARANDA
CERTIFICA**

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit No. **899.999.061-9** y **WILSON CAPERA RODRÍGUEZ** con cedula de ciudadanía No **79.646.039** de Bogotá, se han suscrito los contratos 122 de 2017, 037 de 2018 y 021 de 2019, relacionados a continuación:

CONTRATO No.	CPS-122-2017
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 de diciembre de 2017
VALOR TOTAL	\$ 4.300.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (01) mes
FECHA DE INICIO	13 de diciembre de 2017
ADICIÓN 1	\$ 1.290.000
PRORROGA 1	9 días
FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA PRÓRROGA	21 de enero de 2018
ESTADO	Finalizado
OBJETO	
El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local a prestar sus servicios profesionales apoyando jurídicamente la ejecución de las acciones requeridas para el trámite e impulso procesal de las actuaciones contravencionales y/o querellas que se cursen en las inspecciones de policía de la Alcaldía Local de Puente Aranda, de acuerdo a los estudios previos.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Revisar y analizar jurídicamente las actuaciones asignadas por el inspector de Policía, emitir o proyectar el respectivo diagnóstico y establecer la actuación jurídica a seguir, conforme con la naturaleza del proceso sancionatorio. 2. Proyectar, para revisión y aprobación del Inspector de Policía, los actos que impongan medidas correctivas u ordenes de policía, conforme con la normatividad vigente. 3. Proyectar, para revisión y aprobación del Inspector de Policía, los actos por medio de los cuales se resuelvan los recursos interpuestos contra las decisiones adoptadas por los Comandantes de Estación, Subestación y el personal uniformado de la Policía Nacional y las actuaciones policivas de Ley 1810 de 2016. 4. Apoyar la revisión del registro y actualización de las actuaciones y querellas que le asigne el Inspector de Policía, en el aplicativo "SI ACTUA" o el sistema dispuesto para su	

- seguimiento. En caso contrario, proceder a informar para que el personal administrativo de la Inspección de policía proceda a su registro y actualización.
5. Registrar en el aplicativo "SI ACTUA" el trámite de los expedientes asignados, con el fin de darles cierre o el impulso respectivo.
 6. Acompañar al Alcalde (sa) Local y al Inspector a los operativos de Inspección, Vigilancia y Control en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, actividad económica, urbanismo, espacio público y libertad de circulación, conforme con las instrucciones que estos le impartan y los lineamientos distritales, en el marco de las normas vigentes.
 7. Asistir a reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.
 8. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas.
 9. Entregar mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
 10. Proyectar respuesta a los Derechos de Petición, Propositiones y demás requerimientos en temas que les sea asignados relacionados con su objeto contractual.
 11. Entregar para efectos del último pago la certificación de gestión documental, constancia de entrega de equipos de cómputo, y certificación de ORFEO (cuando aplique).
 12. Registrarse en el Sistema de Información y Gestión de Empleo de la Función Pública SIGEP- y presentar la constancia de dicho trámite ante el supervisor del contrato.
 13. Hacer seguimientos y proyectar los documentos y/o realizar las acciones tendientes a cumplir los planes de gestión y mejoramiento relacionados con el grupo de gestión Político y Jurídico.
 14. Coadyuvar en la implementación territorial de las estrategias que adelante la coordinación política y jurídica a fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos en la normatividad de Policía y de convivencia (Ley 1801 de 2016).
 15. Ejercer el apoyo a la supervisión de los contratos que le sean asignados.
 16. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato

CONTRATO No.	CPS-037-2018
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de enero de 2018
VALOR TOTAL	\$ 47.300.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses
FECHA DE INICIO	25 de enero de 2018
ADICIÓN 1	\$ 3.440.000
PRORROGA 1	25 días

FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA PRÓRROGA	18 de enero de 2019
ESTADO	Finalizado
OBJETO	
El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local a prestar sus servicios profesionales apoyando jurídicamente la ejecución de las acciones requeridas para el trámite e impulso procesal de las actuaciones contravencionales y/o querellas que se cursen en las inspecciones de Policía de la Alcaldía Local de Puente Aranda, de acuerdo a los estudios previo.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Revisar y analizar jurídicamente las actuaciones asignadas por el inspector de Policía, emitir o proyectar el respectivo diagnóstico y establecer la actuación jurídica a seguir, conforme con la naturaleza del proceso sancionatorio. 2. Proyectar, para revisión y aprobación del Inspector de Policía, los actos que impongan medidas correctivas u órdenes de policía, conforme con la normatividad vigente. 3. Proyectar, para revisión y aprobación del Inspector de Policía, los actos por medio de los cuales se resuelvan los recursos interpuestos contra las decisiones adoptadas por los Comandantes de Estación, Subestación y el personal uniformado de la Policía Nacional y las actuaciones policivas de Ley 1810 de 2016. 4. Apoyar la revisión del registro y actualización de las actuaciones y querellas que le asigne el Inspector de Policía, en el aplicativo "SI ACTUA" o el sistema dispuesto para su seguimiento. En caso contrario, proceder a informar para que el personal administrativo de la Inspección de policía proceda a su registro y actualización. 5. Registrar en el aplicativo "SI ACTUA" el trámite de los expedientes asignados, con el fin de darles cierre o el impulso respectivo. 6. Acompañar al Alcalde(sa) Local y/o al Inspector a los operativos de Inspección, Vigilancia y Control en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, actividad económica, urbanismo, espacio público y libertad de circulación, conforme con las instrucciones que éstos le impartan y los lineamientos distritales, en el marco de las normas vigentes. 7. Asistir a reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual. 8. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas. 9. Entregar mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. 10. Proyectar respuesta a los Derechos de Petición, Propositiones y demás requerimientos en temas que les sea asignados relacionados con su objeto contractual dentro del término asignado por el mismo, a por quien este delegue para este tema puntual. 11. Entregar para efectos del último pago la certificación de gestión documental, constancia de entrega de equipos de cómputo, y certificación de ORFEO (cuando aplique). 12. Registrarse en el Sistema de Información y Gestión de Empleo de la Función Pública — SIGEP- y presentar la constancia de dicho trámite ante el supervisor del contrato.	

13. Hacer seguimientos y proyectar los documentos y/o realizar las acciones tendientes a cumplir los planes de gestión y mejoramiento relacionados con el grupo de gestión Político y Jurídico.
14. Coadyuvar en la implementación territorial de las estrategias que adelante la coordinación política y jurídica a fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos en la normatividad de Policía y de convivencia. (Ley 1801 de 2016).
15. Ejercer el apoyo a la supervisión de los contratos que le sean asignados.
16. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.

CONTRATO No.	CPS-021-2019
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de enero de 2019
VALOR TOTAL	\$ 45.550.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) meses
FECHA DE INICIO	24 de enero de 2019
ADICIÓN 1	\$10.172.833
PRORROGA 1	2 meses y 8 días
FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA PRÓRROGA	31 de enero de 2020
ESTADO	Finalizado
OBJETO	
El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local a prestar sus servicios profesionales apoyando jurídicamente la ejecución de las acciones requeridas para el trámite e impulso procesal de las actuaciones contravencionales y/o querellas que se cursen en las Inspecciones de Policía de la Alcaldía Local de Puente Aranda, de acuerdo a los estudios previos	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Revisar y analizar jurídicamente las actuaciones asignadas por el Inspector de Policía, emitir o proyectar el respectivo diagnóstico y establecer la actuación jurídica a seguir, conforme con la naturaleza del proceso sancionatorio. 2. Proyectar, para revisión y aprobación del Inspector de Policía, los actos que impongan medidas correctivas u ordenes de policía, conforme con la normatividad vigente. 3. Proyectar para revisión y aprobación del Inspector de Policía, los actos por medio de los cuales se resuelven los recursos interpuestos contra las decisiones adoptadas por los Comandantes de Estación, Subestación y el personal uniformado de la Policía Nacional. 4. Apoyar en la revisión del registro y actualización de las actuaciones y querellas que le asigne el Inspector de Policía para el impulso, en el aplicativo "SI ACTUA" o el sistema dispuesto para su seguimiento. En caso contrario, proceder a informar para que el personal administrativo de la Inspección de Policía proceda a su registro y actualización.	



5. Registrar en el aplicativo "SI ACTUA" el trámite realizado de los expedientes asignados, con el fin de darles cierre o el impulso respectivo.
6. Acompañar al Alcalde (sa) y/o al Inspector de Policía a los operativos de Inspección, Vigilancia y Control en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, actividad económica, urbanismo, espacio público y libertad de circulación, conforme con las instrucciones que estos le impartan y los lineamientos distritales, en el marco de las normas vigentes.
7. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.
8. Registrar en el aplicativo "SI ACTUA" el trámite realizado de los expedientes asignados, con el fin de dar el cierre definitivo.
9. Proyectar 60 actos que impongan medidas correctivas u ordenes de policía, que le sean encargados mensualmente de los trámites pertinentes de los expedientes de la Inspección respectiva.
10. Proyectar 100 autos (inicio de acción de la acción de policía, impulso procesal y de archivo) que le sean encargados dentro de los trámites pertinentes de los expedientes de la Inspección respectiva.
11. Proyectar respuesta a las acciones constitucionales (tutelas etc.) que le sean encargados y que fueren interpuestas en virtud de los trámites pertinentes de los expedientes de la Inspección respectiva.
12. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del contrato.

Se expide en Bogotá a los once (11) días del mes de marzo de 2020.


MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

Elaboró: Ma. Isabel Montenegro Sáchica – Profesional de Apoyo FDL
Revisó: Julieta Vence Mendoza – Asesora de Despacho

CERTIFICADO CONTRACTUAL
EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE CONTRATACION
NIT: 899.999.061-9
CERTIFICA:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAPERA RODRIGUEZ WILSON
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79646039
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO: 468 de 2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 24 de enero de 2018
FECHA DE INICIO: 25 de enero de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de septiembre de 2018
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$40.632.000)
ADICIONES: NO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$40.632.000)
VALOR HONORARIOS: CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$5.079.000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: 8 mes(es)
PRORROGAS: NO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: 8 mes(es)
ESTADO DEL CONTRATO: 8 8-Terminado NO requiere liquidación
SUPERVISOR: OFICINA DE CONTROL INTERNO

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales para la evaluación de la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Control interno, de acuerdo con los roles asignados a la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Gobierno

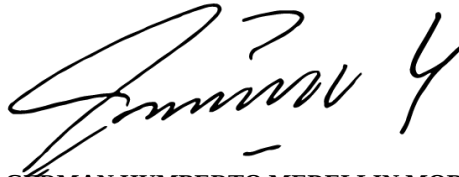
OBLIGACIONES

Elaborar los informes que deba realizar la Oficina de Control Interno, de acuerdo con el marco normativo distrital y nacional
Diseñar los planes de auditoría asignados, de acuerdo con la programación establecida de la Oficina de Control Interno y según las disposiciones normativas para cada tema a evaluar
Revisar los planes de auditoría definidos por los demás auditores de la Oficina de Control Interno, que le correspondan, de acuerdo con lo previsto en la Oficina de Control Interno
Realizar las auditorías que le sean asignadas, de acuerdo con el marco normativo vigente, identificando aspectos positivos y oportunidades de mejora en la gestión institucional
Evaluar los riesgos asociados y los controles para los procesos, procedimientos y los hechos administrativos, jurídicos, normativos y sociales conforme al plan de auditoría de la Oficina de control interno para la vigencia 2018, que le sean asignados.
Acompañar la formulación metodológica de las acciones para subsanar los hallazgos identificados en los planes de mejoramiento, de acuerdo con las auditorías asignadas
Generar los informes de las auditorías y seguimientos asignados con calidad y oportunidad en su entrega, formulando las recomendaciones respectivas, adjuntando en medio físico y magnético los papeles de trabajo y/o documentos generados con ocasión del cumplimiento del plan de auditorías
Revisar los informes generados por el equipo de auditores, con el objeto de validar su claridad, objetividad y valor agregado para la gestión institucional.
Utilizar las herramientas tecnológicas y los sistemas de información en forma oportuna, con calidad y recomendar las alternativas de corrección que sean necesarios
Efectuar seguimiento a los planes de mejoramiento definidos en los diferentes procesos de la Entidad y/o los suscritos con la Contraloría de Bogotá que le correspondan
Diseñar estrategias para el fomento de la cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en la Entidad
Apoyar en las áreas que le sean asignadas, la cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo.
Apoyar la atención de requerimientos de órganos de control y de auditorías externas
Asistir en representación de la Oficina de Control Interno a reuniones, mesas de trabajo y/o comités, de acuerdo con los roles de la Oficina de Control Interno

CERTIFICADO CONTRACTUAL
CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 468 de 2018
EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE CONTRATACION
NIT: 899.999.061-9

CERTIFICA:

NOTA: La presente certificación se expide por solicitud del contratista, de acuerdo a los datos que son ingresados en los aplicativos Sipse y Orfeo como sistemas de información en los que se consigna la información institucional.



GERMAN HUMBERTO MEDELLIN MORA
DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE CONTRATACION

Proyectó : Frank Pantoja Barrera
Revisó : GERMAN HUMBERTO MEDELLIN MORA
FECHA DE EXPEDICIÓN : 24 de febrero de 2020

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE
BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.**

CERTIFICA:

Que **WILSON CAPERA RODRIGUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía **No. 79.646.039** expedida en **Bogotá**, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios **No. 477-2016**, con la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá así:

OBJETO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 477-2016: Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Gestión Corporativa apoyando jurídicamente las actuaciones disciplinarias adelantadas a los servidores públicos de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la proyección de decisiones respecto de los informes y quejas asignados, dentro de los quince días siguientes b Impulsar los procesos disciplinarios apoyando en la proyección de TRECE (13) autos de instrucción o impulso al mes en los expedientes entregados a su cargo, c apoyar en la proyección de cinco (5) decisiones de fondo (fallos) al mes d – Realizar un informe semanal de avance de las actividades contractuales.
2. Apoyar a la Oficina de Asuntos disciplinarios en el plan de contingencia implementado por la Subdirección de Gestión Corporativa relacionada con la actualización del Sistema de Información.
3. Apoyar la actualización de los expedientes en el sistema SID.
4. Preparar y asesorar la totalidad los procedimientos verbales asignados incluyendo las consultas, recursos envió de información, que produzca la oficina de Control Interno Disciplinario Único (CDU) que le sean asignados,
5. Adelantar trámites relacionados con la flagrancia y confesión del Código Disciplinario Único (CDU) que le sean asignados.
6. Proyectar respuestas a consultas jurídicas disciplinarias formulados por la Subdirección de Gestión Corporativa.
7. Ingresar al Sistema de Información Disciplinaria (SID) todas las actividades procesales de los procesos asignados bajo su responsabilidad con su respectivo soporte
8. Realizar charlas sobre Derecho Disciplinario preventivo a las estaciones de bomberos. y/o áreas administrativas según asignación.
9. Preparar y proyectar conceptos respecto a asuntos disciplinarios que requiera la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos UAECOB cuando este lo requiera, siempre y cuando que no generen impedimentos para la instrucción futura del procedimiento.

Re

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

[Firma manuscrita]

10. Cumplir con las obligaciones como contratista, según las exigencias de calidad adoptado por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos UAECOB para la Oficina de Control Interno Disciplinario.
11. Rendir informe mensual de ejecución de contratos cuando sea asignada como apoyo a la supervisión.
12. Al momento de hacer entrega final de las actividades del contrato, presentar un informe detallado de las actividades realizadas, asunto pendientes y su nivel de avance con observaciones, sugerencias y recomendaciones.
13. Apoyar a la Entidad en el marco del Plan Institucional de Respuestas de emergencia - PIRE cuando sea requerido o convocado, para lo cual deberá tener disponibilidad 24 horas.
14. Presentar un informe detallado de las actividades realizadas, asuntos pendientes y su nivel de avance, con observaciones, sugerencias y recomendaciones al momento de hacer entrega final de las actividades del contrato y como requisito para el último pago.
15. Informar oportunamente el conocimiento de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo establecido en el segundo inciso del Art. 84 de la Ley 1474 de 2011.

VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000) M/CTE.

PLAZO: Tres (3) Meses.

FECHA DE INICIO: 25 de Octubre de 2016.

FECHA DE TERMINACION: 24 de Enero de 2017.

EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. En razón a que el **CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica, administrativa y sin ninguna clase de subordinación frente al **CONTRATANTE**, se aclara que el contrato objeto de la presente certificación, no generó ni generará vínculo alguno de tipo laboral entre la **UAECOB** como entidad **CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**.

La presente se expide a solicitud del interesado el día quince (15) del mes de Febrero del año dos mil diecisiete (2017), conforme la base de datos existente a la fecha en la Oficina Asesora Jurídica.


GIOHANA CATARINE GONZALEZ TURIZO

Proyectó: Ivonne Maritza Másmela Cumbe – OAJ.

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

**LA SUBDIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP**

CERTIFICA:

Que, revisado el archivo de contratación, se encontró que entre la **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP**, con NIT: 900.126.860-4 y **WILSON CAPERA RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.646.039, se suscribió los siguientes Contratos:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 405 DE 2014:

OBJETO: “Prestar los servicios profesionales de abogado para apoyar la gestión en materia judicial, contractual y administrativa a la Subdirección de Asuntos Legales de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP”

FECHA DE INICIO: 05 de enero de 2015

FECHA DE TERMINACIÓN: 04 de abril de 2015

VALOR DEL CONTRATO: \$12.600.000 moneda corriente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) meses.

FORMA DE PAGO: Pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.200.000) cada uno y/o proporcionalmente por fracción de mes.

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 090 DE 2015:

OBJETO: “Prestar los servicios profesionales de abogado para apoyar la gestión en materia contractual y administrativa a la Subdirección de Asuntos Legales de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP”

FECHA DE INICIO: 17 de abril de 2015

FECHA DE TERMINACIÓN: 16 de diciembre de 2015

VALOR DEL CONTRATO: \$43.097.600 moneda corriente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho (08) meses.

FORMA DE PAGO: Pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.387.200) cada uno y/o proporcionalmente por fracción de mes.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Los contratos celebrados entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y **WILSON CAPERA RODRÍGUEZ**, se suscribieron bajo la modalidad de prestación de servicios, y por lo tanto, con exclusión de relación laboral.

La presente certificación se expide por solicitud del doctor **WILSON CAPERA RODRÍGUEZ**, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

JUANITA FARFÁN OSPINA
Subdirectora de Asuntos Legales
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Carrera 13 No. 61-15 Piso 3 de Bogotá
PBX: 3580400 Ext. 1602/1458/1459

Elaboró: Raúl Navarro Jaramillo – Abogado - Subdirección Asuntos Legales 
Revisó: Alicia Liliana Hilarión Garzón - Profesional Universitario- Subdirección Asuntos Legales. 

Carrera 13 No. 61 - 15
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

CERTIFICADO CONTRACTUAL
EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE CONTRATACION
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

NIT: 899.999.061-9

CERTIFICA:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CAPERA RODRIGUEZ WILSON
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	79646039
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO:	617 de 2014
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23 de enero de 2014
FECHA DE INICIO:	24 de enero de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de septiembre de 2014
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES PESOS M/CTE. (\$28.000.000)
ADICIONES:	NO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES PESOS M/CTE. (\$28.000.000)
VALOR HONORARIOS:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.500.000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	8 mes(es)
PRORROGAS:	NO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	8 mes(es)
ESTADO DEL CONTRATO:	8 8-Terminado NO requiere liquidación
SUPERVISOR:	DIRECCIÓN DE APOYO A LOCALIDADES
OBJETO DEL CONTRATO:	APOYAR JURÍDICAMENTE EL PROCESO DE DESCONGESTIÓN E IMPULSO PROCESAL DE LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE LAS ALCALDÍAS LOCALES ADELANTAN, EN RELACIÓN CON LA LABOR DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA OBRAS Y URBANISMO, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y ESPACIO PÚBLICO

NOTA: La presente certificación se expide por solicitud del contratista, de acuerdo a los datos que son ingresados en los aplicativos Sipse y Orfeo como sistemas de información en los que se consigna la información institucional.



JUAN SEBASTIAN RIVERA GALVIS
DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE CONTRATACION

Proyectó : LEONARDOJIMENEZNIXON
Revisó : JUAN SEBASTIAN RIVERA GALVIS
FECHA DE EXPEDICIÓN : 30 de noviembre de 2016



ASESORIAS Y CONSULTORIAS NUEVA IMAGEN LTDA.

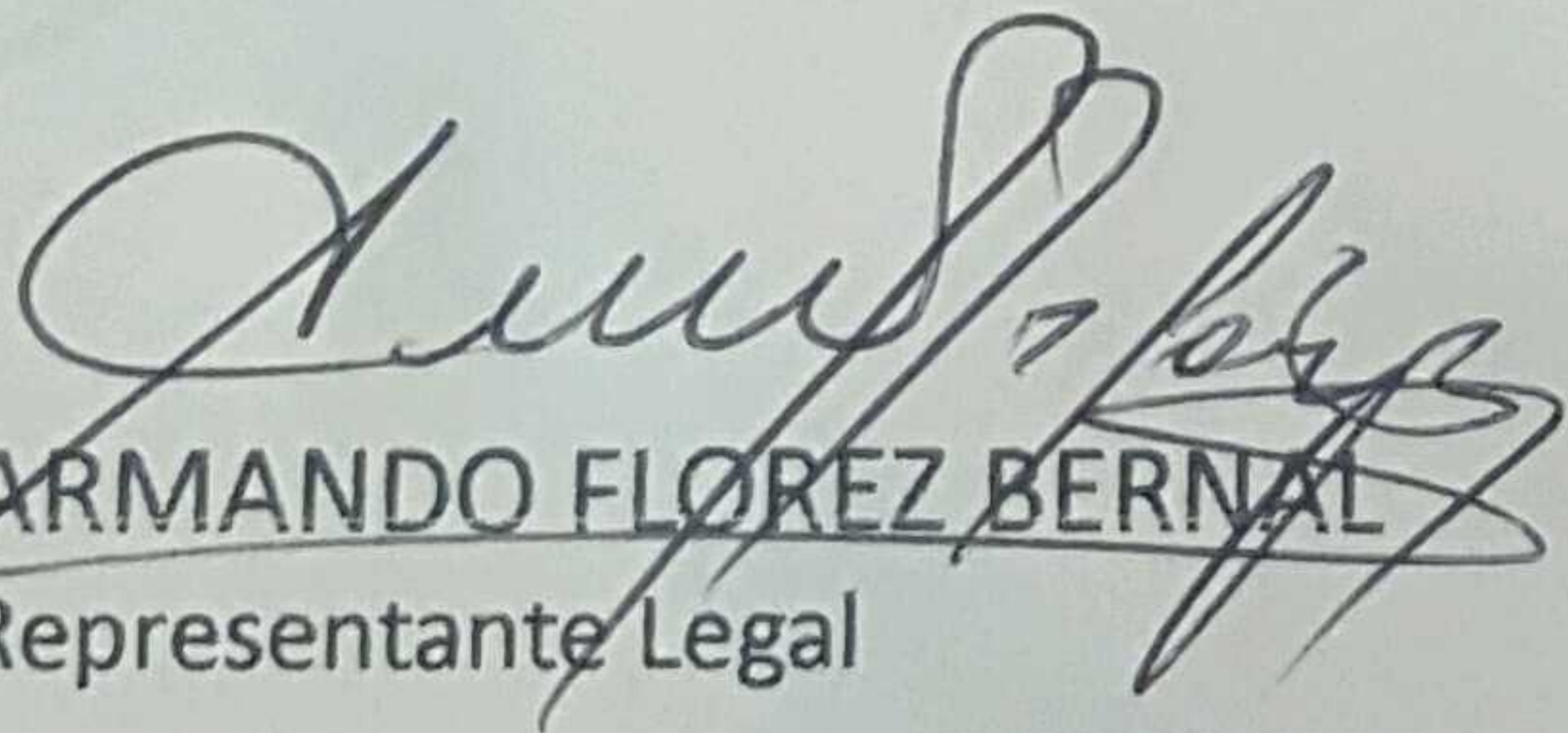
NIT 830071760-4

Por medio de la presente, el suscrito Representante Legal de Asesorías y Consultorías Nueva Imagen LTDA. Certifica que el señor WILSON CAPERA RODRIGUEZ identificado con C.C. 79.646.039 de Bogotá, laboro en esta entidad desde el 03 de septiembre de 2012 hasta el día 02 de septiembre del 2016, prestado sus servicios como abogado en el área jurídica especialmente las concernientes a:

- 1 Coordinar con los profesionales a su cargo las respuestas, comunicados o requerimientos a cargo de la oficina jurídica.
- 2 Emitir conceptos, análisis, tramite y solución de los asuntos de carácter jurídico.
3. Sustentar de manera jurídica y administrativa las respuestas a las solicitudes que se llegaren a presentar en los temas jurídicos y licitatorios que maneja la empresa.

Dada en Bogotá, a los 29 días del mes de septiembre de 2016, a solicitud del interesado.

Cordialmente,


ARMANDO FLOREZ BERNAL
Representante Legal



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **WILSON CAPERA RODRIGUEZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79646039** de BOGOTÁ D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285698216



PIB
07:49:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILSON CAPERA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79646039:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

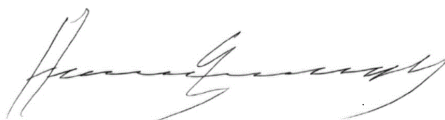
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 06 de diciembre de 2025, a las 07:59:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79646039
Código de Verificación	79646039251206075910

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:02:30 AM horas del 06/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79646039**

Apellidos y Nombres: **CAPERA RODRIGUEZ WILSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/12/2025 08:05:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79646039** y Nombre: **WILSON CAPERA RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129028379** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:59:56 horas del 06/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79646039**,
Apellidos y Nombres **CAPERA RODRIGUEZ WILSON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE IDR**, con NIT **860061099-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79646039 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/12/2025 08:22 AM



Código Verificación: **F7QA98EGRC**

Válida hasta: **06/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



CONSULTA DE COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN

BANCO DE HOJAS DE VIDA BOGOTÁ D.C.

NÚMERO INSCRIPCIÓN: 280399

Descargar registro aquí

1. Datos personales

Primer nombre WILSON	Otros nombres	Primer apellido CAPERA
Segundo apellido RODRIGUEZ	Fecha de Nacimiento 09/07/1974	Teléfono de contacto 3143594229
Correo electrónico personal wilson0974@hotmail.com	Dirección de residencia CALLE 4 N° 36-55 APTO. 423 BL1	

A-

A+



2. Formación Académica

Lista de estudios

Nivel educativo	Título académico	Graduado	Semestres cursados
Maestría	MAESTRÍA EN DERECHO DISCIPLINARIO	No	2
Especialización universitaria	ESPECIALIZACIÓN EN	Si	



Universitaria	ADMINISTRACIÓN		
Universitaria	DERECHO Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	Si	

Otros estudios

Nombre curso	Graduado	Horas
No se encontraron otros estudios registrados		

Estimado (a) Ciudadano (a) este comprobante únicamente certifica el registro de su perfil laboral o profesional en el Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C; como usuario (a) lo hace responsable de la veracidad, actualización, consolidación, complementación y afirmaciones propias que reposan en su hoja de vida y por las consecuencias de incluir o colocar dicha información en el aplicativo. Este comprobante de registro no es garantía expresa ni implícita de otorgar un contrato con organismos o entidades distritales a quien haga uso de este repositorio.



Volver

Regresar

A-

A+



Copyright 2019
Departamento Administrativo del
Servicio Civil Distrital.
Todos los derechos reservados.



A-

A+









FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PERSONA NATURAL

Yo, Wilson Capera Rodriguez identificado(a) con cédula de ciudadanía No.79.646.039 expedida en la ciudad de Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI (X) NO () he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales, los cuales a la fecha se encuentran vigentes, y que relaciono a continuación:

Entidad Estatal	Contrato No.	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
	(vigentes)		
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenido	CD-1010-2025	24/06/2025	28/12/2025

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento a los nueve (09) días del mes de diciembre del año 2025.

Firma

Nombre: Wilson Capera Rodriguez

C.C:79.646.039 de Bogotá



Datos Inicio

Directorio SECOP

[Crear proponente plural](#) [Invitar Proponente](#)

0 resultado(s)

Ordenar por: Nombre

[Pedir recomendaciones](#)

Perfil Idioma y hora Certificaciones No disponible Noticias Documentos



WILSON CAPERA RODRIGUEZ

1 Recomendación (es)



Número de documento: 79646039

[Ver perfil](#)

[Proponentes plurales a los que pertenece](#)

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: WILSON CAPERA RODRIGUEZ
Nombre abreviado: WILSON CAPERA RODRIGUEZ
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 79646039
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: WILSON CAPERA RODRIGUEZ
Identificación: 79646039
Nacionalidad: COLOMBIANO
Domicilio: BOGOTÁ
Tipo documento: NIT

Indicadores de negocio

Clasificación: ★★★★★

Recomendaciones **1**

Visitas al perfil: **45**

Últimas ofertas enviadas
Última selección [Sin dato](#)
Última actualización: 6/12/2019

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias